

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 349 de 1969, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Montserrat Durán Sampere, representada por el Procurador don Pedro Vidal Brunet, contra la finca especialmente hipotecada por doña Angela Turón Calatayud, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«Porción de terreno para edificar, con una edificación torre pequeña, compuesta de bajos solamente, cubierta de tejado, levantada en parte de dicha porción de terreno, formando todo una sola finca, sin número de policía, sita en el paseo de Cazadores, de San Cugat del Vallés, y paraje conocido por mando Llunell de la Encina, de extensión superficial en conjunto dos mil setenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y cinco mil cuarenta palmos veinte décimos de palmo, también cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado cincuenta y cinco metros cuadrados. Lindante todo reunido, formando una sola finca: por el frente, en una línea de veinticinco metros, con el paseo de Cazadores; por la derecha, entrando, en una línea de treinta metros, con finca de los señores don Francisco Font Mato y don Miguel Font Vert; por el fondo, en una línea quebrada, compuesta de tres rectas: una, de sesenta y seis metros y cincuenta centímetros; otra, de veintitrés metros y ocho centímetros, con resto de finca de que procede, propiedad de doña Enriqueta Ferruz, y la otra, de una extensión lineal de siete metros y cincuenta centímetros, con el paseo del Clavell; por la izquierda, entrando, en una línea mixta compuesta de dos rectas y una ligeramente ondulada, que miden, respectivamente, cuarenta y cinco metros y veintidós centímetros y cuarenta y dos metros y cincuenta centímetros hasta el torrente no constando la longitud de la línea ondulada, lindando la primera con finca de los señores A. Calvet y P. Bosch, y las otras dos, con resto de la finca de que ésta se segregó y quedó de propiedad de doña Enriqueta Ferruz, mediante un torrente de línea ondulada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.116, libro 178 de San Cugat del Vallés, folios 181 y 182, finca 6.649, inscripciones segunda y tercera, la obra nueva e hipoteca.

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, planta cuarta, y se ha señalado la audiencia del día tres de febrero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo metálico

del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del precio de su obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores de dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a uno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—3.979-3.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Francisco Orgaz Lido y don Amadeo Jansana Farriol, contra don José Rosendo Mosell, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá la siguiente finca:

Piso primero, primera puerta, de la planta segunda de la escalera número 83 de la calle Rocafort, de esta ciudad, de superficie sesenta y nueve metros cuadrados y sesenta y dos decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones y baño. Lindante: por el frente, Oriente, con el piso primero, segunda puerta; con caja de la escalera general y rellano de la misma, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, Norte, con propiedad de Manuel Sagnier; por la izquierda, Sur, con propiedad de Joaquín Nolla; por detrás, Oeste, con propiedad de José Espriu; por debajo, con tienda del mismo edificio, y por encima, con el piso segundo, primera puerta.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3-III de Barcelona, 2.066 del archivo, 552 de la sección segunda, finca número 25.810, al folio 146 vuelto, inscripción tercera.

Para la subasta se ha fijado previamente el precio de seiscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para exhibir al licitador que interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el

precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrán de efectuar los licitadores previamente el depósito del diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio, en el salón de Víctor Pradera, número 3 y 5, de esta capital, el día veintiocho de enero próximo, a las once de su mañana.

Dado en Barcelona a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—3.992-5.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Isabel Pérez Margarit, en cuyo procedimiento se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles y precio que se dirá, la siguiente finca hipotecada:

Casa en construcción, que se compondrá de planta baja, ocho pisos y ático, con frente a la avenida de los Ferrocarriles Catalanes, del término de la ciudad de Hospitalet, sin número de orden todavía, edificándose sobre un solar o porción de terreno, que mide la superficie de ciento veintiséis metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, iguales a tres mil trescientos cuarenta y siete palmos, también cuadrados; form. el solar número 136 y parte del 137 del plano de urbanización de la mayor finca, propiedad de don José Feliu Gusiñé. Lindante: por el Norte, en línea de 6 metros, con la (avenida de los Ferrocarriles Catalanes; por el Oeste, en línea), digo lindante: por el Norte, en línea de 6 metros, con don Juan Magriñá; por el Sur, en línea de 6,60 metros, con la avenida de los Ferrocarriles Catalanes; por el Oeste, en línea de 20,55 metros, con don Juan Magriñá, y por el Poniente, en otra línea de 19,80 metros, con una regadera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 981, antes del archivo, libro 348 de Ayuntamiento de Hospitalet, folio 209, finca número 8.057 bis, inscripción cuarta.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, advirtiéndose por el presente edicto a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de un millón doscientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca,

no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a diez de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—7.210-E.

CARTAGENA

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cartagena,

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante don Pedro Pérez Moreno, vecino de Molinos Marfagones, carretera, que está representado por el Procurador señor Cárceles y defendido por el Letrado don Francisco Marín Díaz, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones mercantiles y a tal efecto nombrado Interventor al Banco Español de Crédito.

Cartagena, 25 de noviembre de 1970.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.980-3.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de los de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, promovido por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Casas y Fernández de la Reguera, contra don Manuel Eiorza Fernández, casado con doña María Urreta Aldazabal, vecinos de Elbar (Guipúzcoa), en reclamación de 382.868,52 pesetas, en los que, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo por segunda vez, sin sujeción a tipo, término de diez días y en un solo lote, los bienes perseguidos en este procedimiento y que se describirán, que fueron tasados en la escritura de constitución de hipoteca en seiscientos noventa y dos mil pesetas por los elementos industriales hipotecados, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, 1.º, el día dieciséis de enero próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que dicha subasta se celebra sin sujeción a tipo.

3.ª Que para concurrir a la subasta los postores, con excepción del acreedor, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el quince por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que salen a subasta:

Maquinaria industrial propiedad de don Manuel Eiorza Fernández, emplazada en los locales sitos en el número dos de la carretera Alta de la calle Ubiche, en Elbar, con destino a servir la industria inscrita en el Registro Civil del Censo Industrial de la Provincia de Guipúzcoa con el número 9.754,

Una sierra cinta con soldados acoplados.
Una sierra mecánica Algui de 18" con motor acoplado.

Un torno mecánico Abate C-1000 mm.e.p. con motor.

Un taladro de columna EE broca hasta 30 mm. con motor acoplado.

Una limadora Sacia de 500 mm. de recorrido con motor acoplado.

Un taladro Hedisa de sobremesa con motor acoplado.

Una esmeriladora con columna con motor 0,5 HP.

Una planeadora Ladis modelo Pl-54 con motor.

Una prensa excéntrica Hispania de 50 toneladas con motor acoplado.

Una fragua modelo C.

Una prensa Adarola a mano número 35.

Un torno mecánico Ajar, modelo MR-9/18 mm., de 1.500 mm.s.p.

Una rectificadora Delfos para torno de 0,6 HP.

Una fresadora universal Jarbe modelo C con motor.

Un tambor para limpieza de piezas.

Una prensa excéntrica Esna de 30 toneladas con motor.

Una esmeriladora TZ con columna de 1,10.

Un taladro radial Tago, modelo MR-650", broca hasta 32 mm. con motores.

Una prensa a fricción Camey de 150 toneladas con motor acoplado.

Un taladro Delfos de sobremesa hasta broca de 10 mm.

Una grúa hidráulica Hamed, modelo A-1.

Una cizalla circular Ajial, tipo F.G. número 5, con motor acoplado.

Un aparato para ensayos de embutición tipo Erichen Din 50.101.

Una rebordeadora universal Afa con juegos de roldanas.

Una limadora Azkara de 625 mm. con motor.

Una mandrinadora Juariste, modelo MDR-3, con motor.

Un durómetro Centaur universal con accesorios.

Una rectificadora Cornado de superficies planas, modelo HG-56.

Un transformador Secare para soldadura eléctrica.

Un tecnógrafo Arbec AB-1954.

Una máquina de soldar por puntos SEV, modelo PPE-20, brazo de 500 mm. con temporizador electrónico.

Un torno mecánico Abate de 1.000 mm. e. p. con motor acoplado.

Una pulidora Elva con zócalo de 3 HP.

Un taladro sensible de sobremesa EE, broca hasta 3 mm.

Una cizalla vibratoria Gairu, modelo MA-5, con motor acoplado.

Una cizalla guillotina Arriente, modelo C.G.M. 20/3, con motor.

Un cabezal auxiliar Tamai con motor acoplado.

Una plegadora universal Ajial, modelo número 8 mixta, hasta 2 mm.

Una afiladora rectificadora universal de herramientas Elite, modelo AB. 5 C, con motor.

Un grupo motor-compresor, modelo V-5 número 1.541 A.

Un cortachapas de mano Perles hasta 2,5 mm.

Una rectificadora portátil Flex.

Una rectificadora portátil Lesto, modelo GE/USL 33/1, número 9RO7135.

Una rectificadora igual a la anterior número 9RO71134.

Once tornillos de bancada (100 pesetas c/u.).

Una prensa excéntrica Hispania de 135 toneladas con sus motores.

Inscrita la escritura en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de dicha población en el tomo 1 del archivo, libro 1, folio 72, número 22, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—4.000-5.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos que sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 414-69 se siguen en este Juzgado a instancia de don Antonio León Ramos, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra doña Julia Martín del Pino, domiciliada en esta capital, calle Toledo, 109, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 450.000 pesetas y 90.000 pesetas más que se calculan para gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Piso cuarto izquierda, letra C, número 19, correlativo legal de la casa número 109 de la calle de Toledo, de Madrid, Linda, al Oeste, por donde tiene su entrada, con mesetas de distribución de pisos, patio de luces y piso cuarto, letra D; derecha, entrando, al Sur, con piso cuarto, letra D; izquierda, al Norte, casa número 107 de la calle de Toledo, y al fondo, al Este, con patio de manzana (Galerías Comercial). Consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño, aseo de servicio, lavadero y dos terrazas. Cuatro armarios empotrados. Le pertenece un cuarto trastero en la planta de sótanos, señalado con el número cinco. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y dos metros cuadrados setenta y tres decímetros también cuadrados.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, el día tres de febrero próximo, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 555.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—3.996-3.

Por el ilustrísimo señor don Segismundo Martín-LaBorda y Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en el expediente de declaración de pobreza de doña Encarnación Rubio Morales, bajo el número 429 de 1970, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Jue. señor Martín-Laborada.—Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta.

Dada cuenta, el anterior escrito a los autos de su razón; y se tiene por personado y parte al Procurador don José Carbajo Membrive, en nombre y representación de doña Encarnación Rubio Morales, con quien se entenderán en tal sentido las sucesivas diligencias; y confírase trasla-

do al demandado, don Arturo Cazorla de Frutos, y al señor Abogado del Estado, emplazándose a los mismos mediante sus copias de la demanda y las de los documentos a los mismos, acompañados, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en autos y la contesten, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar el emplazamiento del demandado por desconocerse su actual paradero, publíquese edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, los que se entregarán al Procurador señor Carballo para su diligenciamiento, fijándose otro edicto en el tablon de anuncios de este Juzgado; se tiene por hecha la manifestación del primer otrosí para su momento.

Lo manda y firma su señoría, doy fe. S. Martín-Laborda.—Ante mí: J. Revuelta (rubricados).»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Arturo Cazorla de Frutos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez.—7.165-E.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en los autos señalados con el número 627 de 1969, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra don Enrique Estades Rodríguez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación lo siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Majadahonda, al sitio de El Fontis, que ocupa una extensión superficial de siete mil ochocientos noventa metros cuadrados. Linda: al Norte, con Felipe Martín y herederos de Felipe Criado; al Sur, camino de la Mina; al Este, parte de las fincas de que procede, de don Enrique Estades, y al Oeste, con herederos de Julio Gómez Montero y Lorenzo Labradorero Bustillo.

Sobre dicha finca se ha construido lo siguiente: Una nave que en parte es de una sola planta y está totalmente diáfana y en parte es de dos plantas, constando la baja de oficinas y la alta de servicios. Su construcción es de muros y tabiques de ladrillo, cubierta de hierro y urallita, y solados en cuanto a la parte diáfana de cemento y de mosaico la parte de oficinas y servicios. Ocupa una total superficie edificada de mil ciento cinco metros y sesenta decímetros cuadrados, de los que corresponden novecientos sesenta y un metros y cuarenta decímetros a la parte diáfana ciento cuarenta y cuatro metros y veinte decímetros a la planta baja de oficinas, teniendo otra superficie igual a la planta alta de servicios. El resto del terreno de la parcela en que se ha construido está destinado a patios y constituye todo ello una sola finca con los linderos ya expresados.

Título.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 42 del tomo 835, libro 66, finca número 4.177, inscripción primera; pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil «Estades, Artes Gráficas, S. A.»; el terreno, por título de compraventa y agrupación, a don Eugenio y don Agustín Bustillo Rodríguez, en virtud de escritura pública por el Notario de Las Rozas, don Enrique Sánchez Oliva, el veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis,

bajo número 899 de orden, que motivó la citada inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de ocho millones de pesetas.

Piso cuarto centro de la casa número 26 de la calle de la Princesa, de esta capital. Mide la superficie de ciento cincuenta y tres metros y treinta y nueve decímetros cuadrados, y distribuye en pasillo, comedor, siete habitaciones, cocina y retrete.

Linda: al frente, con la caja de la escalera, por donde tiene su entrada, y los pisos cuarto izquierda y derecha; por la derecha, entrando, con la calle de la Princesa, a la que tiene tres huecos; por la izquierda, con el piso cuarto izquierda, y por el fondo, con la calle de los Mártires de Alcalá, a la que tiene cinco huecos.

Representa el cinco por ciento de la totalidad del inmueble de que forma parte, y con esta cuota participa en los elementos y gastos comunes.

Título.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital número cinco, al tomo 766 del archivo, sin número de libro ni de sección, folio 26, finca número 28.282, inscripción primera; pertenece en pleno dominio a doña Pilar de la Fuente Martín por compra que del relacionado piso hizo, como finca independiente, más la dicha proporción de partes comunes que le corresponden en el total inmueble de su situación, a sus anteriores propietarios, don Heraclio y don Marcos César Pérez Díaz Villarias y don Hermógenes, doña Adoración, doña Matilde, don Aurelio, don Miguel y doña María Pura Galindo Pérez, mediante escritura autorizada a nueve de julio de mil novecientos sesenta por el Notario de Madrid don José Francisco de Isturiz García, con el número 1.894 de orden, que causó en veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno la referida inscripción primera, hoy vigente.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno, a las doce y treinta horas.

Que el tipo de la subasta será al de valoración, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—3.981-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendan penden los autos número 101 de 1969, a

instancia de doña Castora García Vaquero, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, calle Cardenal Cisneros, número sesenta y cinco, representada por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Carlos Losada Agosti y doña Carmen Fresneda Revuelta, mayores de edad, vecinos de Alicante, con domicilio en calle Padre Perpiñán, número dieciséis, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha sacar nuevamente a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«1.º Un hotel en Alicante al sitio llamado Ciudad Jardín y su calle del Padre Perpiñán, número dieciséis, construido sobre una parcela de terreno de ochocientos sesenta metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación ciento cuarenta y un metros cuadrados, estando destinados a vía de acceso noventa metros cuadrados y el resto a jardín, teniendo los siguientes linderos: Sur o frente, con la citada calle del Padre Perpiñán; derecha, hotel número catorce; izquierda, hotel número dieciocho, y fondo, hotel número quince de la calle de Bier. Inscrita en el tomo 1.220 del archivo, libro 601 de aquel Ayuntamiento, folio 257, finca número 39.931, inscripción 2.º»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de marzo de mil novecientos setenta y uno, a las once de su mañana, haciendo constar que el tipo de licitación es el de trescientas setenta y cinco mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, que es el de quinientas mil pesetas. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de la inscripción de dominio y derechos reales a que está afecta la finca hipotecada, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—3.994-3.

En los autos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número veinte con el número 531 de 1970 a instancia de doña Alicia Izquierdo Frías, representada por el Procurador señor Requejo, contra don Antonio Fraile García y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre adopción de medidas de separación, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez señor Malpica.—Madrid, doce de diciembre de mil novecientos setenta.—El anterior escrito únase a los autos de su referencia y como se solicita para que tenga lugar la comparecencia que previene el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; se señala la hora de doce de la mañana del día treinta de los corrientes en este Juzgado; cítese para la misma a la parte actora, al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y al marido, don Antonio Fraile García; a éste, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este

Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y a este último, con la prevención de que deberá comparecer por medio de Abogado y Procurador; que las copias simples presentadas obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer se proseguirá el procedimiento en su rebeldía, sin hacerle más citaciones ni notificaciones que las que expresamente determina la Ley; la publicación de tales edictos deberá realizarse con cuatro días hábiles de antelación, por lo menos, entregándose a tal fin al Procurador señor Requejo.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Malpica.—Ante mí, José A. Enrech. (Rubricados.)»

Y para que sirva de citación a los fines y apercibimiento acordados a don Antonio Fraile García, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a doce diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario. 3.982-3.

PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día veintinueve del próximo mes de enero, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera, pública y judicial subasta de las fincas hipotecadas y objeto del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 177 de 1967, a instancia de las Sociedades anónimas Banco Español de Crédito, Banco Central y Banco Hispano Americano, representadas por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, contra don Jesús Payo Herrero y su esposa, doña Antonina Rojo Villagrà, mayores de edad, vecinos de Paredes de Nava, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, con arreglo a las siguientes advertencias:

Primera.—Que por tratarse de tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta:

Fincas sitas en término de Paredes de Nava (Palencia).

1.ª Tierra al pago de Pedrosa, del campo de Paredes de Nava, que mide 0,1750 hectáreas, y linda: Norte, de Dionisio Villagrà; Sur, David León; Este, camino, y Oeste, Fortunato Pajares. Tomo 1.366, folio 190. Tipo pactado en escritura de hipoteca, 12.500 pesetas.

2.ª Otra en el campo de Paredes de Nava, al pago de Cabenes, que mide 0,2100 hectáreas, y linda: Norte, Lucas Infante; Sur, Abundio Chato; Este, arroyo, y Oeste, José Pajares. Tomo 1.824, folio 133. Tipo pactado en la escritura de hipoteca, 12.500 pesetas.

3.ª Otra en el término de Paredes de Nava, al pago de Carre-Monzón, que mide 1,2810 hectáreas, y linda: Norte, ca-

mino; Sur, Eugenio Calonge; Este, Marcos Cardenoso, y Oeste, Juan Infante. Tomo 1.824, folio 135. Tipo pactado en escritura de hipoteca, 50.000 pesetas.

4.ª Otra en el campo de Paredes de Nava, al pago de Santa Coloma, o Salgueros, de la propiedad privativa de la señora Rojo Villagrà, que mide 1,0542 hectáreas, y linda: Norte, arroyo y Afrodísio Cardenosa; Sur, Escolástico Fernández; Este, camino, y Oeste, Fernando Marcos. Tomo 1.824, folio 136. Tipo pactado en la escritura de hipoteca, 40.000 pesetas.

5.ª Otra en el término de Paredes de Nava, también de la señora Rojo Villagrà, al pago de Cerezo, que mide 0,1395 hectáreas, y linda: Norte, arroyo; Sur, Antonio Gómez; Este y Oeste, Lucio Pajares. Tomo 1.824, folio 137. Tipo pactado en escritura de hipoteca, 5.000 pesetas.

7.ª Otra, también privativa de la señora Rojo Villagrà, en el campo de Paredes de Nava, al pago de Santa Columba, que mide 0,8855 hectáreas, y linda: Norte, Santo Villagrà; Sur, Gregorio Marcos; Este, Isaias Herrezuelo, y Oeste, Mariano Aparicio. Según el título, está dividida en dos pedazos, pero constituye una sola finca de labor, lindando uno de los pedazos: al Oriente, Raimunda Herrero; Sur y Poniente, Engracia Marcos, y Norte, Simeón Pérez, y el otro pedazo linda: Oriente, Raimunda Herrero; Sur, la de Engracia Marcos; Poniente, de Raimundo Herrero, y Norte, Simeón Pérez. Tomo 1.086, folio 22. Tipo pactado en la escritura de hipoteca, 25.000 pesetas.

8.ª Una casa en la calle de Alemania, antes del Sol, propiedad de la señora Rojo Villagrà, sita en el casco de Paredes de Nava, señalada con el número 32, que tiene de fachada 19 metros lineales y ocupa una superficie de 1.160 metros cuadrados; consta de dos cuerpos de obra, alto y bajo, con varias habitaciones y dependencias, cuadra, huerta, que hace 7 áreas, pozo, pila, patio y corral con puerta accesorias, que sale a la misma calle, y por alto, habitaciones con panera y pajar. Linda: derecha entrando, Guadalupe Castriello; izquierda, Antonio Gómez, y espalda, casa de Victoria Rojo. Tomo 1.657, folio 133. Tipo pactado en escritura de hipoteca, 120.000 pesetas.

9.ª Un majuelo, también de dominio privativo de la señora Rojo Villagrà, en el campo de Paredes de Nava, al pago de Lagunas, que mide 0,2100 hectáreas, y linda: Norte, el camino; Sur, partida de Victoria Rojo; Este, Gregorio Teán, y Oeste, el camino. Tomo 1.824, libro 243, folio 142, finca 24.537. Tipo pactado en la escritura de hipoteca, 10.000 pesetas.

10. Otra en el campo de Paredes de Nava, al pago de Zorita, o Carrasquera, como las anteriores, propiedad privativa de la señora Rojo Villagrà, que mide 0,4900 hectáreas, y linda: Norte y Este, Manuel Rizo; Sur, Clemente Gutiérrez, y Oeste, camino. Tomo 1.339, folio 63. Tipo para la subasta, 15.000 pesetas.

Total (s. e. u. o.), 290.000 pesetas.

Dado en Palencia a siete de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial.—11.915-C.

VILLAJYOYOSA

Don José María Zaragoza Ortega, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Walter Kosse, mayor de edad, casado, vecino de Benidorm, bajo el número 92 de 1970, se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Peter Flechter, mayor de edad, casado con doña Juanita Flechter, de nacionalidad suiza, en reclamación de un crédito de ciento treinta mil pesetas de principal, más costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta,

segunda, por término de veinte días, a siguiente finca:

Trozo de tierra secano, con un algarrobo y algunos almendros, sito en término de Benidorm, partida de Sanz, comprensivo de once áreas ochenta centiáreas. Lindante: Norte, tierra de Tadea Cortés Barceló; Este, brazal de riego, denominado de Sanz; Sur, carretera del litoral, y Oeste, tierras de Pascual Pérez Soler. Sirve de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio estipulado en la escritura de hipoteca, o sea el de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Colón, número 27, el día treinta de enero próximo, a las once de su mañana, por el tipo expresado de ciento cincuenta mil pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo fijado, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—11.923-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 44 de orden del año 1968 se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación de doña Amalia Gans Gimeno, contra don José Aguado Verguizas y otros, sobre resolución de contratos de arrendamiento y subarriendo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos setenta, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación de doña Amalia Gans Gimeno, mayor de edad, casada, propietaria, con domicilio en l. calle de la Princesa, número 66, y de la otra, como demandados, don José Aguado Verguizas, mayor de edad, soltero, Periodista, domiciliado en la calle de Bravo Murillo, número 41, declarados en rebeldía; don Salvador García González, declarado en rebeldía, hijo de los anteriores; doña Felipa Francisca Ferrandones Martínez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial; doña María Victoria González Rodríguez, mayor de edad, soltera, también sin profesión especial, estas dos últimas, y don Salvador García Moreno representados por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, y cualquier otra persona que pudiera alegar derecho alguno derivado del contrato de arrendamiento del piso bajo derecha interior de la casa número 9 de la calle de

Gaztambide, donde habitan todos los demandados, a excepción de don José Aguado Verguizas, o de los de subarriendo que del anterior pudieran traer causa, sobre resolución de todos los contratos anteriormente indicados, y costas; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación de doña Amalia Gans Gimeno, contra don José Aguado Verguizas, don Salvador García Pedreño, doña Agustina González, don Salvador García González, doña Felipa Francisca Perandones Martínez, doña María Victoria González Rodríguez y cualquier otra persona que pudiera alegar derecho alguno derivado del contrato de arrendamiento del piso litigioso y de los de subarriendo que del mismo pudieran traer causa; debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso bajo inferior derecha de la casa número 9 de la calle de Gaztambide, de esta capital, y asimismo todos los de subarriendo que traigan causa de él, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración, y como consecuencia de ello a que desalojen y dejen libre y a disposición de la actora el piso litigioso, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen se procederá a su lanzamiento; todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados, declarados en rebeldía, por medio de edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados declarados en rebeldía, don José Aguado Verguizas, doña Agustina González, don Salvador García González y cualquier persona que pudiera alegar derecho alguno derivado del contrato de inquilinato del piso objeto de este procedimiento o de los de subarriendo que del anterior pudieran traer causa, cuyo actual domicilio se ignora; y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Gaspar Martínez Vázquez.—El Secretario.—11.926-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MORENO CUENCA, Manuel; hijo de Melchor y de Manuela, de veintisiete años, de 1.810 de estatura, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 111 de Madrid.—(4.082.)

Juzgados civiles

HERNANDEZ FRANCO, Domingo Luis; natural de Salamanca, casado, conductor, de cuarenta y siete años, hijo de Domingo y de Avelina, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 44

de 1970 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcala.—(4.085.)

ESTRADA REVUELTA, José; natural de Santander, soltero, vaquero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Rosellón, 89; procesado en causa 86 de 1966 por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona número 24.—(4.087.)

EGGEMONT JOSIANE, de veintiún años, soltera, Secretaria, natural de Roobaix; procesada en previas 203 de 1970 por daños en accidente de circulación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(4.077.)

BARRAGOITIA FERNANDEZ, Alejandro; hijo de Francisco y de Caridad, de veintisiete años, soltero, blanqueador, natural y vecino de Madrid, calle Isabela Saverana, 16, Carabanchel Alto; procesado en expediente 431 de 1970.—(4.075), y

PEREGRIN GARCIA, Antonio; nacido el 30 de enero de 1939 en Palma de Mallorca, soltero, encuadernador, hijo de Antonio y de Juana, domiciliado en Madrid, calle Clara del Rey, 15; procesado en expediente 786 de 1970.—(4.074.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid.

CARRETERO GRANJERA, Mariano; natural de Mérida (Badajoz), soltero, ayudante de cocina, de diecisiete años, hijo de Juan y de Teresa; procesado por hurto y conducción ilegal en causa 145 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(4.073.)

RUIZ MORAYTA, Andrés; mayor de edad, casado, Abogado, industrial, vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en calle Claudio Coello, 28 ó 48; procesado por estafa en sumario 131 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid.—(4.100.)

FRANCOIS ROX, Monique Marie; natural de Francia, casada, Inspectora de Impuestos, de treinta y dos años, hija de Bercond y de Balay, domiciliada últimamente en Calpe, avenida de Gabriel Miró (Casa Ramona); procesada por infracción de Ley V. M. en diligencias previas 68 de 1966; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Alicante.—(4.097.)

FERNANDEZ GARCIA, Laureano; natural de Santa María-Ocaña (Almería), casado, industrial, de cincuenta años de edad, hijo de Antonio y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, Bofarull, 279; procesado por hurtos y encubrimientos en sumario 466 de 1953; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(4.095.)

ROMERO ROLDAN, Juan; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, habiendo tenido su último domicilio en Almonte, en calle Oviedo, 24; procesado por defraudación de fluido eléctrico en sumario 1 de 1967; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de la Palma del Condado.—(4.069.)

MATABUENA GARAGORRI, Alberto; hijo de Laurentino y de Dolores, natural de Valmaseda (Vizcaya), de dieciocho años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Valmaseda, calle del Cristo, número 2, 4.º;

GALICIA LAMBARRI, Javier; hijo de Jesús y de Milagros, natural de Bilbao, de dieciocho años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Valmaseda, calle Correría, número 8;

CASTAÑOS HUMARAN, José Ramón; hijo de Joaquín y de Dionisia, natural de Galdames, de veinte años, soltero, estudiante y vecino últimamente de Galdames, domiciliado en la calle San Esteban, sin número;

FANO ORAYEN, Juan Carlos; hijo de Angel y de Flora, natural de Luchana-Erandio, de veinticuatro años, soltero, delineante, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Teniente Del Oso, número 20;

GUTIERREZ GARCIA, Javier; hijo de Matías y de Patrocinio, natural de Valmaseda, de veintiún años, soltero, empleado, domiciliado últimamente en Valmaseda, calle Correría, 25;

LLAGUNO LENIZ, José Ignacio; hijo de Eusebio y de Felisa, natural de Valmaseda, de veintinueve años, Sacerdote jesuita, domiciliado últimamente en Valmaseda, calle Martín Mendía, número 30;

SANCHEZ SIERRA, Jesús; hijo de Lorenzo y de Carmen, natural de Ricorbo (Santander), de treinta y dos años, Sacerdote, domiciliado últimamente en la Casa Parroquial de Valmaseda; y

SALAZAR CIRION, Jaime Angel; hijo de Jaime y de Manuela, natural de Valmaseda, de veintidós años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Valmaseda (Vizcaya), calle Correrías, número 3; procesados en el sumario número 336 de 1970 por asociación ilícita y propagandas ilegales; comparecerán ante el Juzgado de Orden Público de Madrid dentro del término de diez días.—(4.007.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 10.578 de 1946, Agustín Martín Rodríguez.—(4.092.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 88 de 1969, Diego Martínez Navarro.—(4.091.)

El Juzgado de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 84, Batallón «Gravelinas» XXV, en Sabiánigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 294 de 1966, Francisco Espasa Salvador.—(4.094.)

El Juzgado de Instrucción del Centro Instrucción Reclutas número 13 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 10 de 1967, José Domínguez López.—(4.083.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 439 de 1950, Jaime Bosch Aiguade.—(4.081.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 92 de 1970, Francisco Rodríguez Melián.—(4.088.)

La Audiencia Provincial de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Carrillo Jiménez.—(4.084.)

El Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 8 de 1970, Bonifacio Castaño Sánchez.—(4.089.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 105 de 1970, Ignacio Fernández de Araoz Núñez.—(4.047.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 64 de 1970, Francisco Sánchez Carrascosa.—(4.111.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 132 de 1969, Francisco Alonso Echevarría.—(4.110.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias 150 de 1969, Miguel Lage Muñio.—(4.096.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 54 de 1970, Ascensión Fernández Fernández.—(4.079.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña, número 563 del año actual, sobre recluta de emigrantes, de que se acusa a Maximino Vázquez Veiras y Manuel Vázquez Martínez, a medio de la presente se ofrece el procedimiento conforme a los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a:

Angel María Centoira Miranda, de Abegondo, Santirso, La Coruña.
José Martínez Sánchez, Cartería de Oseiro.

Emilio Fernández Fernández, rúa de Petín, Orense.
Jesús Vázquez Veiras, Abegondo-Vizofío.
Juan García Varela, Carral, Salio Condor, 8-62.

Manuel Carro Penas.
Domingo Rey Casal, avenida G. Sanjurjo.
Roberto Martínez López, Cachano-Estación Betanzos.

Antonio García González, Merced, 8 y 10.
Ramón Gestal Ramos, Ordenes-Ardemil.
José López Pedreira, Camarada-Loureda-Cesuras.

Jesús Manteiga Álvarez, Cesuras-Loureda.
Manuel Roel Bello, Vilacoba.
Manuel García Mazas, Presedo-Lavandeira-Abegondo.

Antonio Carro Martín, Visantofía-Vilanova.
Marcelino Pedreira López, Trompeta-Soble.

Andrés Manteiga Sánchez, Mesís-Ordenes-Visantofía.

Felipe Garaboa Blanco, Cesuras-Traba.
José Recouso Garaboa, Loureda-Cesuras.
Eduardo Moar Álvarez, Traba-Cesuras.

Antonio Aba Otero, San Tirso-Abegondo.
Blas Neveira García, Montillos-Betanzos.
Andrés Gómez Sobrino, Abegondo-Folgo-so.

Amalia Mora Álvarez.
Jaime Manuel Pardo Vara.
Josefina Busto Martínez, Abegondo.
Adosinda Roel Bello, Vilacoba y Cos.

Pedro Pérez Mosquera, Cos.
Josefina Varela Orqueira.
Manuel Cabanas Grela.
Rosa Pérez Sobrino.

Francisco Barros Botana, Abegondo-Viones.
Manuel Martínez Moar.
Celia Saavedra García.

José Loureda Domínguez.
José Loureda Domínguez, San Tirso.
Edelmiro Rodríguez Carabel.
Antonio Santiso Sánchez, Abegondo-Cercada.

Fina Dans de Noya Amado, Santirso.
José Noya Amado, Beldoña-Abegondo.
María Trinidad Cagigao García de Franco, Hércules, 161.

Antonio Franco González, Hércules, 161, bajos.
Matilde Martínez Domínguez.
Eladio Santos López, La Rúa, Doctor Viala, 12.

María Pérez Baade, Relojero Laurada.
Francisco Bustos Lodeiro.
Francisco Taboada García, y esposa.
Zapatero de Meangos, y esposa.

Julio López Villa, y María Souto Rabuñal.
Liste Campelo de Vázquez Núñez.
Javier Vázquez Núñez

Camilo Conde Soltero.
Pilar Borra Valvis de Conde.
Manuel Vázquez Veira.

Francisca García Suárez.
Arturo Almansa.
M. Angélica Aba Vázquez de Arturo.
Juan Pérez Veiga.

Elisa Rodríguez Crespo.
Concha Núñez Vázquez, Abegondo-Montouto.

Isabel Bistilleiro Calviño, Montouto.
María Manuela Bouzas García, Montouto.

Ermitas Seoane López, Vilacoba.
Guillermo Rodríguez González, Rubiana-Valdeorras.

Florencia Carracedo, en La Vega.
María Isabel Afonso Alvarez, Bollo.
Manuela López Méndez.

María Manuela Diéguez Carracedo, La Vega.
Celia Pérez González, Rúa.
Dolores Pérez Losada, Rúa.

Carmen Montenegro Antolín, Sahagún.
Pilar Montenegro Antolín, Sahagún.
Amelia Graña Quindimil, Cesuras-Traba.

Aurora Blanco Carro, Cesuras-Traba.
Maruja do Carballedo de Carres.
Aurora Dans Chas, Abegondo.

Virginia Iglesias, Limiñón-Abegondo.
María Josefa Pazos Lodeiro, Meangos.
Josefa Insuba Mosquera, Abegondo-Vilacoba.

María Antonia Santiso Sánchez, Abegondo-Leiro.
María Botana González, Abegondo-Viones.

María Pilar Centoira Campana, Santirso.
Aurora Corral Valmau, Ríoja, 6, Montalto, Coruña.

María Luisa Magdalena Lata, Limiñón-Abegondo.
María Luz Varela Veiga, Limiñón.
María Elena López Gil.

Elvira Hermida Hermida, Friol.
Celia Rabiña Otero, Segunda Travesía Hércules, 21.

Carmen Pilar Centoira Campana.
María Esperanza Mato Barreiro, de Mesía.

Lourdes García Vidal, Ronda Villar, 27.
Pilar Fernández Sueiro, Santiago.
Asunción Suárez Marante, Visantofía.

María Angela Dans Chas.
Silvia Ponte García, Hércules, 51, bajo.
Mercedes Naveira Fernández, Abegondo-Santirso.

Angelita Loureda Vaamonde, Collergondo-Abegondo.
Amelia Sobrino Roel, Abegondo-Folgo-so.

José Blanco Bao, Ordenes, Ardemil.
Adolfina Noya Rodríguez, Pazo-Ordenes.
Francisco Villaverde A n o r, Abegondo-Crendes.

María Luisa Marzoa Bouzas.
Daniel Fernández de la Iglesia, Betanzos Norte.
María Vázquez Lagoa, Betanzos.

Manuel Codesal Varela, Abegondo, Viones.
Aurora Farfía González, Abegondo-Cercada.

Faustino Graña Iglesias Ordenes.
Inocencia Villaverde Couto, Ordenes.
Felipe Mella Bao.
Severina Ares Mantinián, Tabeayo-Carral.

Jesús Becerra Becerra, Ordenes.
Genoveva Martínez Viqueira.
Jesús Corral López, Santo Tomás, 73.
María Dosinda Gil Núñez, Santo Tomás, número 78.

Manuel Rosende Fresedo, Ordenes.
Manuela Graña Iglesias.
Antonio Naveira Fernández.

Carmen Campelo Barbeito.
Francisca Dans Rodríguez.
Juan Martínez Souto.

Carmen Rabuñal Rey, Arteijo.
Dorinda B. Zapata de Farfía.
Claudio Farfía, Abegondo.

Ramiro Ferreiro Devesa, Friol-Lugo.
María Isolina Espiño Vázquez, Friol-Lugo.
Dolores Martínez Fuentes, Rianjo.

Francisco Casas Muñiz.
M. Milagros Bugallo Penas, Teijeiro.
Emilia Dopico Maceira, Villarmayor.

Antonio Amado Lorenzo, Villarmayor.
María Josefa Rodríguez-Romero, Dodro.
José Fungueiro Bandi.

Manuela Piedad Fandiño Gómez, Abegondo.
Ramón Díaz Roel, Limiñón.
Estrella Martínez Recouso, Ordenes-Parrada.

María Carmen Martínez Recouso, Ordenes.
Josefa Martínez de la Fuente, Ordenes.
José Jorge Cidre, Rodeiro.

Asunción Suárez Marante, Bisantofía.
María Azucena Vázquez Lagoa, Abegondo.

Jesús Antonio Martínez Regueiro.
María Juana Barallobre Sánchez.
Josefa Romero Hermo, Puerto del Son.

Aurea Martínez de la Fuente, Ordenes.
Sofía Quiroga González, Nogueira.
Antonio Pan López, Cambre.

Evangelina Fernández Pérez, Cambre.
María Celia Ramil Otero, Ortigueira-Nieges.

Amadeo Iglesias Canedo, Laracha.
Francisca Rodríguez Fuentes.
Guillermo Lareo Presedo, Ordenes.

José María Morujosa Ramos, Friol-Nodal.
Manuel Remuñán Castro.
Antonio Liñares Raña.

María Amparo Tato Gómez.
Adolfina Noya Rodríguez.
José Blanco Bao.

José Iglesias Topeiro Martínez.
Benedicta Piñón Méndez.
Amadeo Grela Vázquez, Tordoya-Ordenes.

José Muñio Liste.
María Vázquez Pérez, Cesuras.
Emilio Brandariz, Cambre.

Manuel García Sora, Betanzos.
Remedios Santos Zas, Friol.
Manuel García Sonora, Betanzos.

Ernesto Lamas Saavedra, Friol-Lugo.
Elena Lodiño Villar, Friol.
José Ramón Castelo París, Sardiñeira, número 4-5º, La Coruña.

Beatriz Pardo Ares.
Rosa Preseo Roel, y esposo.
Manuel Vázquez López, Guntín-Friol.

Carmen López Loyo.
Manuel Rodríguez Rodríguez.
Manuela Alvarez Rodríguez, Cerejido-Quiroga-Lugo.

María Lusa Picos Pita, Ortigueira.
Dolores Barbeito Madrid.
Carmen Prada Nogueira.

José Regueiro Villaverde.
Jaime Fernández Barral.
Josefa Becerra Vázquez.

Fidela Garrote Paz, Rúa Nueva, 17-2º.
Antonio Naveira Martínez.
Dolores Mosquera Martínez, Abegondo.

Jesús del Río Gómez.
 María Genoveva Sánchez, Jarazo.
 Manuel Linares Rafia.
 Carmen Regueira Calza.
 José María Pena Gil.
 María José Vázquez Losada.
 Jesús Queijas Padín, Cerceda.
 María García Añón, Cerceda.
 Manuel Castro Bouzas, Ordenes.
 Urbano Martínez Pérez, Quiroga-Cerejido.
 Teresa Pérez Macía.
 Luis Muíño Gestal, Ordenes.
 Preciosa Lois Rodríguez.
 Carmen Martelo Bestilleiro.
 María Francisca Loures Pena, Friol-Lea, Cartería de Roimil.
 José Suárez Pérez, Abegondo.
 Milagros Fariña Vilas, Abegondo.
 Manuel Cadal Gómez.
 Pilar Muíño Gómez.
 Amadeo Pedreira Moar.
 María Remedios Barros Varela, Culler-Abegondo.
 Manuel Beade Rama, Canedo-Carral.
 María Roel Bao, Canedo-Carral.
 Santiago Garaboa Rodríguez, Carral.
 María del Carmen Boa Varela, Carral.
 Hipólito Matos López.
 María Teresa Bugalios Penas, Curtis.
 María del Carmen Aneiros Rodríguez, Santa Cruz de Moeche.
 Elena García Iglesias.
 Manuel Peón Rabina, Boqueijón.
 María del Carmen Granja Gamas.
 Eduardo Veira Cedeira, Arteijo.
 María Ferrín Campos, Arteijo.
 José Maceiras Vázquez, Arteijo.
 Herminia Vázquez Aldao.
 Juan López Ponte, y esposa.
 Benigno Vidal Pazo.
 Remedios Gómez Barcía, Abegondo-Crendes, y esposo.
 José María Presedo Díaz.
 Juan Vieites Yacoy.
 Antonio Bueno Vidales.
 Baldomero Amil Casanova.
 Pedro Vidal Ríos, Abegondo-Montouto.
 María Luisa Díaz Fraga, San Pedro de Nos.
 Marcelino Núñez Vázquez.
 Alejandro Rico Fernández, San Saturnino.
 Esperanza Avileda González, San Saturnino.
 José María Mantifián Calviño, Abegondo.
 María Bermúdez Vilas, Abegondo.
 Servio Rabina Otero.
 Florentina Esther Ferreiro Moure.
 Germán Figuera Fraga, Ordenes-Parada.
 Estrella García López.
 Manuel Veio Fraga.
 Josefa Villar Márquez.
 José Parcelro Fuentes, Cerceda.
 Rogelio Vidal Vidal, y esposa.
 Josefina Rodríguez Perillo.
 Aurelia Caamaño Rey.
 Manuel Río Blanco.
 Consuelo Lanreira Codesido.
 Avelino Rodríguez Gómez.
 Nieves Louro Laro.
 Manuel Bermúdez Barbeito, Carral.
 Manuela González Trigo, Sarandones.
 Jesús Varela Frego, Ordenes.
 Josefa Fernández Cortiñas, Laracha.
 Balbina Rey Albores.
 Cándida Rey Albores.
 María Victoria Cambeiro Trillo, Cee.
 Juana Antonia Canosa Fiuza, Cee.
 María del Pilar Pequeño Franco.
 Jesusa Martínez Vázquez.
 José María Iglesias Carballido, Ordenes.
 Antonio Varela Vázquez, Mesía.
 José Noya Ríos.
 Manuel Rosende Botana.
 José Gendre García.
 Ricardo Alfonso Vázquez Fraga, Ordenes-Lesta.
 Ricardo Sanmartín Rodríguez, Abegondo.
 Jesús Manuel Fernández Botana, Boqueijón.
 Emiliano Castro Guerreiro.
 Carmen Perio Guas.
 Manuel Varela Garrico, Malpica-Mensasalo.

Antonio Donsión Silva.
 Hipólito Bella Varela.
 José Bello Pardo.
 Gerardo Veira Martínez.
 Benito Greia Couselo, Tordoya.
 María Manuela Louzao Cendal.
 Antonio Dopico Vázquez, Villamayor.
 Obdulia García Varela.
 Antonio Couselo del Río.
 Fe Paz Vázquez.
 Hermosinda Liste Reboredo.
 Gloria García López, Ordenes.
 María Muíño Liste.
 María Esther Fontán Finza, Cee.
 Justo María Veiras Rey, Oroso.
 Lucía Caamaño Rey.
 Manuel Gumersindo Rodríguez González.
 María Luz Mariño Villar.
 Benigno Loureda Carro.
 María Orro Vieiro.
 Angel Varela Fernández.
 Obdulia Mosquera Bermúdez.
 José Bouza Barral, Ordenes.
 Dorinda Villaverde Fernández.
 Ysolina Raña Fuentes, Cerceda.
 Ramón Reboredo Gestal, Leiro-Ordenes.
 María Carmen Ramona Ramoso Piñeiro, Santiago.
 Francisco Gendre García, Sigueiro.
 Antonia Barral Lozano.
 José Prieto Dans.
 Mercedes Brea Casas.
 María Martínez Sobrido, Abegondo.
 Enrique García Ríos.
 Ana Esmoris Rodríguez, Segunda Travesía, Adelaida Muro, 9-4.º.
 Eladio Becerra Landeiro.
 Estrella Hermitas Martínez Iglesias.
 Plácido Remuñán Caamaño, Ordenes.
 Jesusa Muíño Bouzas.
 Ricardo Rivas Vilarinho, Leira-Ordenes.
 María Gómez Martínez.
 Aida Veiras Anchez.
 Asunción Vilarinho Ferreiro.
 José Juncal Vázquez.
 Josefa Iglesias Villar, Sada.
 Carlos López Antelo, La Coruña.
 María Pérez Valleres, Oza de los Ríos.
 José López Ferro, Friol.
 María del Carmen Mosquera Nouche, Poulo.
 María Antonio Barbeito Méndez, Abegondo.
 José Varela Carro.
 Josefa García Ríos, Oleiros.
 Manuel Suárez Domínguez, Sada.
 María Muíño Liste.
 Josefina López Paz, Ordenes.
 Manuel Gómez Uzal.
 María Manuela Pena García, Tordoya.
 Manuel Castro Bermúdez, Tordoya.
 María Martínez Veiras, Ordenes.
 Robert Amancio Mosquera Villaverde.
 María Garabato de Castro Rey, Ordenes-Pereira.
 José Castro Rey, Pereira-Ordenes o do Porco.
 Carmen Leis Vicente.
 Jesús Ríos Rafia.
 María Luz Domínguez Lamazares, La Coruña.
 Josefa Fernández Fernández.
 Angel Lamas Saavedra, y esposa, Visitación Fernández Castro.
 Dorinda del Río Garabato, Ordenes.
 José Ardao Seco, Germade.
 Lino Ríos Greia.
 Plácido Fuentes Veiras.
 María Bestilleiro Gómez.
 Manuel Moar Arias.
 María Cruz Fernández García, Carral.
 María Fuente Gómez, Abegondo.
 Juan Manuel del Río Mosquera, Ordenes.
 María Dolores Benita Gómez Méndez.
 José Saavedra Pita.
 José Fariña Otero, Ordenes, S. de la Iglesia, 6, bajo.
 Josefina Rodríguez Perillo, La Coruña.
 José Cousillas Martelo.
 Manuela Regueiro Pallás.
 Ricardo Lois Rodríguez.
 José Presedo Blanco, Adan.
 Carmen Dans Chas, Santiso.
 Antonio Rodríguez Saavedra.

José Lorenzo Rey, Ordenes-Castro-Arnoya.
 María Luisa Pérez Moreira.
 Teresa Babila Viqueira Bermúdez.
 Jesús Sánchez Viqueira.
 Flora Rodríguez Rama, Ordenes.
 José Benjamín del Río Mosquera, Ordenes.
 Ricardo Penas Rodríguez.
 Jesús Louzao Mosquera.
 Sebastián Vera Agullar, Tourón.
 Manuel Iglesias Viqueira, Ordenes, Real, número 82-1.º.
 Celso Paz Carballeira.
 Justo Villa Blanco, La Coruña.
 Manuel Darriba Villasenín, Ordenes.
 Manuel Martínez Castro, Ordenes.
 José Rana Couselo.
 Genoveva Miras Ramos, Frades, Teresa Herrera, 7 y 9, La Coruña.
 Dolores Queijo García.
 Manuel Antonio García García.
 Jesús Noya Noya.
 José Benigno Iglesias Vilarinho, Numide-Tordoya-Ordenes.
 José Villaverde Rama, San Rosendo, 4-primero.
 Andrés Mesías Gómez.
 Andrea Rodríguez Barreiro, Mesía.
 Enrique Luciano López Díaz.
 Dolores Bermúdez Coreto.
 Luis Alvedro Souto, Arteijo.
 Consuelo Suárez Viqueira.
 Balbina Otero Vieites.
 Antonio Gómez Vázquez.
 María Mosquera Bermúdez.
 Manuel Louzao Cendal.
 Eduardo Bello Castro.
 Dolores Gómez Sobrino.
 Manuel Laro Presedo.
 Gabriel Souto Suárez.
 María Victoria Rilo Rodríguez.
 Antonio Varela Vázquez, Miño-Calobre.
 Francisco Martínez Riveiros, Miño-Feria del Tres.
 Isabel Beade Gómez, Montouto.
 José Fachal Fachal, Abegondo.
 María Greia Couselo.
 Gonzalo Primoy Martínez, Miño-Villarmayor-Villamateo.
 Andrea Fraga Seoane, Gurgullos.
 Jesús Bermúdez Castro, Gurgullos.
 María Dolores Antonia Camba Cortiñas.
 María Luz Vieites Varela, Ordenes.
 Leonor López Bouzas.
 Antonio Viqueira Gómez.
 María Piedad Mosquera Grobas, Arenal, número 26-2.º.
 Manuel Rivadulla Rodríguez.
 Estrella Pombo Couselo.
 Manuel Fieira Couselo.
 Manuel Raviña Iglesias, Cartería Segunda-Vigo-Costenda.
 María del Carmen Bregua Doval, Cambre.
 Cándido Manuel Iglesias Carballido, Ordenes.
 José Vilela Raviña, Costenda-S. Eulalia-Vigo-Santiago.
 Estrella Muíño Liste.
 Manuel Pena Pena.
 Luis Jesús María Vázquez Chas, Abegondo.
 María Julia Domínguez Carro, Crendes.
 Carmen Teresa González López, Cee.
 Dolores Brandariz del Río, Ordenes-Marzoa.
 Amelia Carmen Adelina Vázquez Viña.
 José María Rodríguez Couto.
 Arosita Amelia Carlin Trillo.
 José Trillo Lema.
 Elena Orendina Espiñeira Villar, Teijeiro.
 Ramiro Espiñeira Díaz, Teijeiro.
 José Iglesias Viqueira, Leira-Ordenes.
 María Dulcina López Tato, Boqueijón.
 José Rodríguez Raviña, Cartería Segunda-Gándara.
 Francisco Gómez Baamonde, Abegondo-Cabanas.
 Isidro Bello Baamonde, Abegondo-Figuroa.
 Consuelo Regueiro Padín.
 Constantino Carballido Fernández.
 María Dolores Gende Seoane.

Anselmo Giances Pérez.
Remedios Cebreiros Bermúdez, Bernárdez.
José Rodríguez Lorenzo.
Antonio Martínez Cao.
María Viqueira Bouzas, Sigras Inxertogoo
Higinio Seijas Brea.
Manuel Vázquez Ferreira, Irijoa.
Pilar Fernández Castro, Trazo-Ordenes.
María Bascoy Blanco, Ordenes.
Luis Iglesias Busto, Canedo.
José París Taboada.
Amable Rodríguez López.
José Gayo Paz.
Raimudo Vázquez Pena.
Manuela Vieites Varela, Ordenes.
José Mosquera Rodríguez.
Josefa García Docal.
José Trigo Barcia.
Jesús Villaverde Vázquez, Cesuras.
Antonio Remuñán Castro.
Jesusa Martínez Recouso.
José Ramas Regos.
Carmen Cruz López, Mesía.
José Lata Sánchez.
María Nieves Rodríguez Bra.
Ángel María Rico Valcárcel.
Nieves Canaval Ríos.
Basilio Justo Taboada Bragaña.
María Esther Porca Cancedo.
Rodrigo Pena Penedo.
Adosinda Roel Bello de Pérez.
Pedro Pérez Mosquera.
María Abdulía Vázquez Pena.
María del Carmen Mata Sánchez.
Ramón Cao Quintela.
Manuel Augusto Rodríguez Torviso.
Esperanza Calviño Iglesias, Numide.
Francisco Calviño Iglesias, Ordenes-Numide.
Manuel Landeira Barreiro.
María Gómez Faríña.
Manuel París Vázquez.
Carmen Lema Sánchez.
Antonio Castro Casal.
José María Novo Suárez.
Jesús Couso García, Gorgullos.
Antonio Suárez García.
Amelia Neiras Seoane, Curtis.
María Baldomir Faríña, Cambre.
Basilio Villaverde Vázquez.
María Queijas de la Fuente.
Salvador Barreiro Fernández.
Mario Rodríguez de Rocha.
Ignacio Vázquez Ferreira, Irijoa-Miño.
María Vázquez Pérez, Loureda.
Emilio Brandariz López, Cambre.
Aurora García Trigo, Carral.
Carlos Mella Fontán.
Estrella Troncos Sánchez.
Manuel Penas Cruz.
Manuel José Galego Galego, Fene-Megafes-Ferrol.
Consuelo Devesa Mouríño, Boqueijón.
Nilo Jesús Vigottorres, Boqueijón.
Guillermina Lareo Fresedo.
José Antonio Silva Faríña.
Manuela Raña Figueira.
Avelino Louzao Cendal.
María Fernández Rendo.
Mariano Mujico Raviña, Sergunde, Lamas-Santiago.
José Caamaño Rey, Puente del Puerto.
Ángela Penas Ayude, Friol-Gía.
Jesús López Simón.
Carmen Raña Casas.
Agustín Guerra Parente.
María del Carmen Vilar Miranda, Marzoa.
Isolino Pedrouzo Gómez, Ordenes-Pereira.
Petra Campos Prieto.
José María Castrocálvo.
María del Carmen Varela Varela, Puenteceoso.
Ovidio Rodríguez Lema, Puenteceoso, Carballido.
Ricardo Rivas Vilariño, Mesón del Viento.
Jesusa Muíño Bouzas.
Fernando Francisco Lagos Sanjurjo, Ordenes-Pouro.
Josefina Carro Lago.
Jesús Sánchez Losada, Mesía.
José Casal Méndez, Arzua.

Manuel Lema Gómez.
Josefina Varela Varela.
David Granja Gamas.
Felisa Otero Alvarez, Boqueijón.
Eladio Barrio Conde, Vigo.
Francisco Bello Franqueiro.
Eduardo Queijo García.
Antonio Calvo Iglesias.
Cándida Abuíñ Patiño.
Pascual Aradas Fidalgo.
Antonio Aradas Fidalgo.
José Martínez Salvado.
María del Carmen Otero Alvarez.
Avelino Rodríguez, Sinagoga, 4-1.º, La Coruña.
José María García Fernández.
José Aniceto Suárez Mallón.
José Caneda Mallón.
Manuel María Jesús Rosende Martínez.
Francisca Dans Rodríguez, Beldofía.
María Botana Montaña, Touro.
Carmen Fernández Rendo, Touro.
Aurelia Caamaño Rey.
Lucía Caamaño Rey.
Josefina Rodríguez Perillo.
María Doldán Varela.
Dolores Queijo García.
Preciosa Veiras Noya, Verdía.
María Mercedes Uzal Mosquera.
Josefina Bello Tronqueiro.
José Barros Boutón, La Estrada.
Carmen Rivas Diéguez, La Estrada.
José Rodríguez Villanueva, La Estrada.
Miguel Lorenzo Allegue, Carballada.
Isaura Allegue Carballada.
María del Carmen Fraga Seoane, Ordenes.
Delfina García González, Meicende.
Rosalia Murillo Moreno, Forcarey, 29-4.º.
Ricardo Bermúdez Liste.
Alejandro García García, Luarca - Asturias.
Domingo Pereira Atán.
Antonio Atán Pena.
Ramón León García.
José María Luis Novo Salgueiros, Arzua-Santa María.
José Romero Trillo, Puente del Puerto.
Luis Porto Villar, La Estrada.
José López Castiñeiras, Pardemarin - La Estrada.
José María Rua Fandiño.
José María Carreira Vázquez.
José Gómez Veiras.
Manuel Antonio García Liñares.
José Lata Sánchez.
Carmen Cruz López.
José María Castro García.
Hermínia Vilouta Boquete.
Francisco Calvo González, Santiago.
Carmen Lema Rey, Vedra.
Jesús Fernández Puentes, Cuntis.
Carmen González Varela, Cuntis.
José Hipólito Villaverde, Vedra-Santiago.
Manuel Otero Mayo.
Virtudes Bello Ulloa, Cesuras.
Celia Caamaño Rey.
María Mercedes Pena Mor.
Jesusa Adolfinia Sánchez Graña, Carrucheiros.
Enrique Bascoy Brandariz.
Manuel Piñeiro Casais, Cee.
Celestino Canosa Fluza.
Manuel Calvo Gorgal, Castris, Santa Comba.
José Vázquez Blanco, Vizoño.
Fernando Alberto Carreira Pazos.
Francisco Saya Carro, Vilozas-Betanzos.
José Peros Arjones, La Estrada.
María Teresa Fernández Lojo, La Coruña.
José Antonio Vázquez Cordero, Santa María de Soutos-Betanzos.
Primitivo Suárez Loureiro.
María Luisa García Naveira, Abegondo.
Emiliano de Labra Seijas, Cambre.
María del Carmen Suárez Abella.
José Francisco Brea Barros, La Estrada.
Florinda Pampín Tabuada, La Estrada.
Antonio Varela Vázquez, Miño.
Abdulia Pena Amor, Miño.
Jesús del Río Gómez.
María Sánchez Jarazo.
Amparo Ruza Vara, Coirós.

Luis Andrade Reimúndez.
Carmen Calvo Perol.
José Bello García.
Concepción Castro Fernández.
Jesús Rey Recouso.
María Torres Ponte, La Coruña.
Joaquín Pereiro Pérez, Bergondo.
Eugenio Vieites Gosende, Guntis.
Dolores González Fuentes.
Manuel García Prieto, Cee.
María Esther Fontán Finza, Cee.
Manuela Blanco Prado, Arzua.
José María Varela Moscoso, Arzua.
Sara Barreiro Nogueira.
Basilio Bouzón Gómez.
María Dilia Vilamea Buján, Rodeiro Saeto.
José Diéguez Patao, Rodrigo-Pontevedra.
Javier Diéguez Patao.
Preciosa Landeira Domínguez.
José Becerra Rey.
Adolfinia Noya Rodríguez.
José Blanco Bao.
María Fideia García Mosquera, Antas de Ulla-Chorente.
José Varela Rodríguez.
Carmen Bermijo Crego.
José Casal Méndez.
María Josefa Espiñeira Varela.
Ramiro García Varela.
Manuel Gómez Rodríguez.
José Fernández Digo Ramos Vales.
Francisco García Varela.
Roberto Ares Martínez, Sobrado.
Elvira Torres Negreira, Riveira.
Luis Ares Ramos, Las Cruces-Sobrado.
José Dobarro Ledo.
Leonor Primitiva Reboredo Rey.
Virtudes Bello Ulloa, Cutian-Cesuras.
Jesús López Simón.
Ángela Penas Ayude, Friol.
José Manuel Nolle Cobas.
María del Pilar Cancela Negreira.
Aurora Lusquiños Domínguez.
Jesús Morales Fernández.
Francisco Amor Prado.
Manuela Bortazas Pazos, Negreira-Santiago.
Marcial Mosquera Ponte, Negreira.
Manuel Suárez Rodríguez.
María Anido Gabín, Souto-Betanzos.
José Antonio Pérez Maceda, Souto-Betanzos.
Raúl Nogueira Seoane.
María Victoria Fernández Balado, Teo.
Hermínia Cruz López, Mesía-Ordenes.
Gumersinda González Sabín.
Juana Torres Negreira, Trav. Atocha Baja, 7-3.º.
María Costa, Cervela.
Daniel Montaos Pisco.
María del Carmen Núñez Bouzas, Cambre.
Dorinda Adrán Suárez, Berdía-Chayán-Santiago.
Lino Castro, Verdía-Santiago.
Elena Costoya Bermúdez.
José Luis García Vidal.
Jaime Díaz Rey, Rutis-Culleredo.
María del Carmen García Gómez, Rutis-Culleredo.
Manuel Allegue García, Laraje-Puente-deume.
Joaquina Díaz Pérez.
Manuel Pereira Atán.
José Mayo García, Pastoriza.
María Varela Rodríguez (Antero-Fonte).
Antero Fontela Ferreira, Atocha.
Antonio Guizán Pernas.
Marcial Vázquez Díaz.
María Nélida López Lorenzo.
Domingo Atán Pena, Mazaricos.
Manuel Jesús Díaz Mariñas.
Aurora Caamaño Mañón.
José Negreira Caamaño.
Severino Iglesias González.
María Macía Castro, Sanclodio.
José Sánchez Garabía.
Máximo Moreno, Villanueva.
Rosa Ondoño Martínez.
Francisco José Sánchez Garabato.
José Vázquez Blanco.
Daniel García Varela.
María López Fernández.

José Rey Sánchez.
 María Rodríguez Castros.
 Antonio Seco Ralis.
 Dolores Paz Paz, Riveira.
 Manuel Montero Souto.
 Dolores Eiras Mejuto.
 David Vázquez Carregal.
 Manuel Rey Sánchez.
 José Enjamio Varela.
 María Celina Castifeiras Sánchez.
 Antonio Varela Gómez, Trazo.
 José Montero López.
 Josefa López Sánchez.
 Clementina Duro Pereira.
 José Buján Saavedra.
 Amable Lago Martínez.
 Lino García Vidal.
 Carmen Iglesias Pereira.
 Aniceto López González.
 Luis César Andújar Castro.
 Ovidio Fernández del Río, San Pedro de Mera-Lugo.
 Aurea Fernández Neira, La Estrada.
 José Borrageros San Martín, La Estrada.
 Arturo Guillin Antelo.
 María Rosalía Dubra Blanco.
 María Manuela Nova García.
 Antonio Palmau García.
 Manuel Fernández Panadeiros.
 Daniel Matalobos Tancira.
 Manuel Buján Varela.
 Julio Ramos Castro, Boimorto.
 José Manuel Pérez Cerviño.
 José Castro Lavandeira.
 María Magdalena Pérez Barral.
 José Torres Albalat.
 Francisco Ramos Cernadas.
 María Guerra Sánchez.
 Darío Gómez Rodríguez.
 Carmen Rey Rey, Boimorto.
 Manuel Coton Aguilón.
 Dolores Cide García.
 Joaquín Fraguera Barros.
 Irene Barreiro Torres.
 Senén Taboas Ferreiro.
 Angel Hermida Peneybosa, Lalin.
 José Ramón Janeiro González, Rodeiro.
 María del Carmen Mato Vilarinho.
 Florentino López Suárez.
 María Nieves Quintas López.
 Valentín Sánchez Gómez.
 Marina Ramos López.
 José Antonio Ramos Vilarinho.
 Amelia Rey Jorge.
 Amador García Pereira.
 María Junquera Romero Canosa.
 José Manuel Pazos Omiano.
 María Adelina Villar Rosende, La Estrada.
 Vicente Torres Barcala.
 Diego Martínez Barros.
 Pedro Lamas Albor, Rodeiro.
 José Arraña Barreiro.
 José Luis Fernández Barral.
 Manuel Jesús Jorge Fernández.
 Filomena Porto Porto.
 Idalia Oliva Bernardéz Bardelas.
 Jaime Hermida Rey.
 María Purificación Esther Suárez Cao.
 Enrique González García.
 Carmen Nieves Fontecoba Vázquez, Villasantar.
 Amable Ramos Cernadas.
 Manuel Ramos Rey.
 María Luisa Fandiño Rodríguez.
 Ramiro Seoane García.
 Manuela Blanco Prado.
 José María Varela Moscoso.
 Manuel Garbo Gestelras.
 Nicanor Agra Alvarez, Santa Cristina de Viséiro.
 José Segade Blanco.
 Luis Quintas Rodríguez, Arzua.
 Dolores Mira Fuentes.
 José Mosquera Alvarez.
 Josefa Lema García.
 Jesús Parga Calvo.
 Manuel Martín Pereira Camino.
 María Diego Enrique Pereira López, San Pedro de Nos.
 José García Zas.
 Sarita Teresa Pereiro, Abegondo.
 José Fernández Botana, Correo de Cesto-Rubial-Santiago.

Y cuantas otras personas puedan considerarse perjudicadas.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se libra la presente en La Coruña a 12 de noviembre de 1970.—El Juez.—El Secretario.—3.830.

Juzgado Municipal número siete de Sevilla.

En las diligencias de juicio verbal de faltas número 321 de 1970, seguidas en este Juzgado por infracción a la Ley de Ferrocarriles, por denuncia de José Pizarro Palacios contra Manuel Regueira Pedreira, mayor de edad, soltero y sin domicilio conocido, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Regueira Pedreira como autor de una falta por infracción a la Ley de Ferrocarriles, a la pena de multa de cincuenta pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—Javier Sara.—Rubricado.

Publicación.—Leyda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública por ante mí en el día de su fecha.—Sevilla, fecha de antes, doy fe.—Juan Testal.—Rubricado.»

Y para que conste, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Sevilla a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(4.078.)

Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario número 64 de 1967 sobre estas, contra George Samuel Fisher, Peter Mosley Fisher y Juan Tort Garriga, por el presente se cita a todas cuantas personas o Entidades puedan considerarse perjudicadas, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, con los documentos o escrituras de compraventa de parcelas a los procesados, para ser recibida declaración y ofrecido el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Villanueva y Geltrú, veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.—(4.072.)

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de Instrucción número cinco de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento al despacho de la Comisión Mixta de Competencia, correspondiente a las diligencias 752 de 1969, incoadas por este Juzgado con motivo de la colisión del automóvil M-110002, conducido por el miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en España Rafael C. Malang, el auto-taxi M-565292, propiedad de Antonio Marrán, resultando con daños ambos vehículos, hecho ocurrido el día 6 de diciembre de 1969, y que fueron elevadas a dicha Comisión, y no habiendo sido habido dicho perjudicado en el domicilio indicado por el mismo, de Santa María de la Cabeza, 7, se le hace saber por medio del presente el derecho que, conforme al Decreto-ley de 23 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 2 de 1955), le compete en orden a la posible indemnización por los daños

y perjuicios sufridos a formular la correspondiente reclamación ante la Comisión Mixta de Reclamaciones por Daños (U. S. Foreign Claims Commission), sita en la Base Aérea Hispano-Norteamericana de Torrejón de Ardoz, teléfono 222-83-90, dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha que ocurrió el hecho o, alternativamente, a ejercitar las acciones civiles de que se crea asistido, entendiéndose que en este último supuesto renuncia a ulteriores reclamaciones al Gobierno de los Estados Unidos de América.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Juez de Instrucción, Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario.—(4.071.)

Por la presente, se cita al denunciado de Clabergs Claude, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio en Evere—Bruselas—G. Bélgica, 87, y a la responsable civil subsidiaria Claude René, de treinta y cuatro años de edad, de profesión «cloiffense», con domicilio en París-16-15 Ave. Kléber, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintiuno de enero próximo y hora de las doce de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 361 de 1970 por imprudencia, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen ni alegan causa justa para dejar de hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y a la responsable civil subsidiaria y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S.ª que firmo en Ocaña a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—(4.106.)

El señor Juez de Instrucción de este partido en las diligencias preparatorias que instruye con el número 6 de 1969 sobre imprudencia contra Alejandro Lopo González, por providencia de este día ha acordado que la cantidad de cinco mil ochocientos una pesetas con cincuenta y dos céntimos como indemnización de daños y perjuicios decretadas en la sentencia y que corresponden al perjudicado Francisco Fernández Martínez sean ingresadas en la Caja General de Depósitos de Valencia a su disposición por desconocerse el domicilio actual de dicho perjudicado.

Y para que sirva de notificación al mismo, se expide el presente, que firmo en Onteniente a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(4.107.)

Don Francisco V. de Frías Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de la ciudad de Utiel (Valencia).

Certifico: Que en la sentencia dictada con fecha veintiuno del actual en el juicio de faltas 71 de 1970 sobre lesiones por atropello, en el que aparece como perjudicado Antonio Fernández Romero, que dice ser padre de la menor lesionada Isabel Heredia Martín, aparece la sentencia, cuya parte dispositiva, en lo necesario, dice así:

«Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Máximo Oropesa Garay, declarando de oficio las costas causadas en este juicio... Igualmente cuando sea firme esta senten-

cia dése cuenta para practicar lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 3 de 1967, con intervención de la Compañía aseguradora del vehículo CA-21305, para determinación de la cantidad máxima líquida que puede reclamarse por la parte perjudicada en concepto de daños y perjuicios.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Ferrando.—Rubricado»

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Antonio Fernández Romero, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Utiel a veintitres de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Francisco V. de Frías Fernández.—(4.109.)

Don Francisco Grinda y Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a los más próximos parientes de la fallecida María Delgado Navarro, de ochenta años de edad, natural de Salvatierra (Cáceres), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecina de Mérida, con domicilio en Tejar del Río, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz, comparezcan ante este Juzgado con el fin de que presten declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones a tenor de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa que instruyo con el número 35 de 1970 por muerte de referida individuo.

Dado en Mérida a dos de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Francisco Grinda y Serrano.—El Secretario.—(4.099.)

El Juez municipal número 9 de esta ciudad, por providencia del día de hoy, recaída en el juicio de faltas número 641 de 1970, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por Ana Alabadi Casañ y Ricardo Yago Hueso, mayores de edad, casados, de esta vecindad, contra Carlos Llorens Cano, mayor de edad, propietario y conductor del turismo «Citroën» V-208289, y que tuvo su domicilio en la calle Doctor Rodríguez Fornos, 8, sobre daños por colisión de vehículos, ha acordado citar a los denunciados y al denunciado (que se halla en ignorado paradero) y al señor Fiscal, para que concurran al acto del juicio verbal de faltas, que se celebrará el día once de enero próximo y hora de las diez, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado referido y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Valencia a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(4.095.)

Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés.

Por el presente, que se publica en méritos de orden de la Superioridad dimanante de sumario de este Juzgado número 25 de 1970 sobre muerte en accidente de circulación, se cita al procesado Rolf Mack, domiciliado en calle Esslungir 24, Fellmach (Kreis Waiblingen), Alemania y de ignorado paradero en España, para que en el próximo día ocho de enero de mil novecientos setenta y uno, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sección Séptima de la Ilustrísima Audiencia Provincial de

Barcelona, para asistir al juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Villafranca del Panadés, uno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(4.090.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fuente de Cantos (Badajoz).

Por virtud de la presente, en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este partido de Fuente de Cantos (Badajoz) por proveído de esta fecha, dictado en las diligencias preparatorias que por delitos menos graves, bajo el número 34 de 1969, se tramitan en este Juzgado sobre imprudencia, se emplaza a la acusada Celeste Gil de Campo Machado, de treinta y nueve años de edad, de estado viuda, de profesión sus labores, hija de Antonio y de Aurora, natural y vecina de Lisboa, domiciliada en Rua Nova de Loureiro, 36-1, para que en el plazo de tres días comparezca en aludida causa con Abogado y Procurador que la defienda y representante en el acto del juicio oral, con el apercibimiento de que de no verificarlo se les nombrarán del turno de oficio, y asimismo se le requiere para que designe bienes de su propiedad donde causar traba, al no prestar la fianza de diez mil pesetas exigidas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan estimarse procedentes.

Y para que sirva de emplazamiento y requerimiento a dicha inculpada, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Fuente de Cantos a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario accidental, Enrique Espinosa Sáez.—(4.086.)

Por el presente se cita al denunciado Rudolf Nechvile, de veintidós años, soltero, mecánico, natural de Traun (Austria), en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintinueve de enero próximo y hora de las once, comparezca por ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 5 de Valencia, sito en la calle Samuel Ros, número 20, bajo, al objeto de asistir al acto de la celebración del juicio verbal de faltas que se tramita con el número 887 de 1970 sobre lesiones por simple imprudencia, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que si no comparece ni alega justa causa que se le impida le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado Rudolf Nechvile, se expide el presente en Valencia a uno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez municipal.—El Secretario.—(4.124.)

Don José María Zambrano Vázquez, Juez comarcal sustituto de Fuente de Cantos (Badajoz).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 97 de 1970 seguidos en este Juzgado sobre lesiones, malos tratos y escándalo público contra José Rapela Delgado, Carmen Santos Domínguez y Manuel Madroño Boza, se ha dictado sentencia con fecha 28 del actual, cuya parte dispositiva y fallo es la siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Fuente de Cantos a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta.—El señor don José María Zambrano Vázquez, Juez comarcal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos, entre partes, el Ministerio Fiscal, por la

acción pública, y los denunciados Manuel Madroño Boza, de cuarenta y siete años, casado, maquinista, hijo de José y de Rosario, natural de Villanueva del Fresno, y vecino de Badajoz, con domicilio en calle Tirso Lozano Rubio, número 46; José Rapela Delgado, de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Gabriel y de Manuela, natural de Sevilla, y Carmen Santos Domínguez, de treinta y nueve años, casada, sus labores, natural de Puebla del Maestre, cuyos domicilios actuales de estos últimos de ignora por estar declarados en rebeldía, sobre malos tratos de palabra y obra y escándalo público, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Santos Domínguez, como autora responsable de una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a José Rapela Delgado de quinientas pesetas en que se estiman los gastos médico-farmacéuticos, y de trescientas pesetas como indemnización laboral de los dos días que estuvo impedido para el trabajo, y como autora responsable de una falta contra el orden público del artículo 570 del Código Penal número 4.º, a la pena de doscientas pesetas de multa, sufriendo cuatro días de arresto sustitutorio si no pagare, represión privada y a que abona la tercera parte de las costas del juicio. Asimismo debo condenar y condeno a José Rapela Delgado, como autor de una falta de malos tratos de palabra y obra del artículo 585, número 1.º, del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, y como autor de una falta contra el orden público del artículo 570, número 4.º del mismo Cuerpo Legal, a la pena de doscientas pesetas de multa, sufriendo cuatro días de arresto sustitutorio para caso de impago, represión privada y a que abone la tercera parte de costas procesales. Asimismo debo absolver y absolver a Manuel Madroño Boza, por no considerarlo autor de falta alguna, declarando de oficio el resto de las costas procesales. Remítase certificación de esta sentencia, una vez firme, al señor Juez de Instrucción del partido y notifíquese mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de los Juzgados de Puebla del Maestre y de esta localidad, a los condenados declarados en rebeldía.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Zambrano Vázquez.—Rubricado»

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados declarados en rebeldía, expido el presente en Fuente de Cantos a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez comarcal, José María Zambrano Vázquez.—(4.117.)

El señor Juez municipal de este Distrito, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas número 650/1970, que se sigue en este Juzgado, sobre hurto de un ciclomotor, propiedad de Antonio Alemán Muñoz, contra Mir. Leih Alan Lindray Wallace, súbdito inglés, ha mandado citar a las partes para que el día 13 de enero de 1971 y hora de las once treinta comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Riquelme, 22, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal por medio del «Boletín Oficial del Estado» al denunciado, Mir. Leih Alan Lindray Wallace, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero en España, expido la presente, que firmo en Murcia a siete de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(4.173.)